



ANUNCIO de 3 de noviembre de 2016 por el que se hace publica la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria anticipada, de la contratación del servicio de "Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Morerías, sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida con la inclusión de cláusulas sociales". Expte.: SV-059/30/16. (2016081448)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C, 1.ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924.00.54 52.
 - 5) Fax: 924. 00.57.84.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.eci@gobex.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 7 de diciembre de 2016.
Hora: 14:00.
- d) Número de expediente: SV-059/30/16.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Edificio Morerías, sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura en Mérida con la inclusión de cláusulas sociales.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año desde la fecha de la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50332000-1 Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones. 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios. 50730000-1. Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores. 50750000-7. Servicios de mantenimiento de ascensores.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Hasta 72 puntos.
- Mantenimiento / reparación: Hasta 9 puntos.
- Recursos Personales y Materiales: Hasta 7 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Mejoras sobre lo exigido en PPT: Hasta 2 puntos.
- Aspectos medioambientales: Hasta 10 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 191.102,42 €.

IVA (21%): 40.131,51 €.

Importe total: 231.233,93 €.

Valor estimado del contrato: 382.204.84 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

7.1. Otros requisitos específicos derivado de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo de 2016:

- a. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.
- b. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse en el plazo de 15 días a contar a partir del día siguiente del que se produzca el hecho.
- c. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las



obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

El incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución tienen carácter grave.

7.2. La ejecución del contrato se sujetará, además, a las siguientes condiciones:

- a) El adjudicatario se atenderá a la legislación vigente y a lo previsto en el correspondiente convenio colectivo, en materia de subrogación en los contratos laborales del personal afectado en el presente expediente de contratación.

A los efectos de conocer la actual plantilla, la antigüedad, categoría, tipo de contrato, jornada se incorpora como Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de dichos datos. Estos datos se acompañan a mero título informativo habiendo sido facilitados por la empresa actualmente prestadora del servicio sin que la Junta de Extremadura (Consejería de Economía e Infraestructuras), se responsabilice de la exactitud o veracidad de los mismos, todo ello sin perjuicio de los efectos jurídicos originados en la empresa suministradora de los mismos.

Dicho personal, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Junta de Extremadura, debiendo la adjudicataria tener debidamente informado al personal de dicho extremo.

En aquellos casos en que la ejecución de las medidas ofertadas por la empresa adjudicataria del contrato conlleve la necesidad de incorporar al centro de trabajo nuevo personal para cubrir la jornada diaria con motivo del disfrute de los días de permiso complementarios, las horas de libre disposición o el tiempo de formación de los trabajadores, la empresa contratista estará obligada a contratar a personas que contando con la capacidad y cualificación profesional suficiente, estén incluidas en algunos de los siguientes colectivos:

- Personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.
- Personas desempleadas y con dificultades para integrarse en el mercado de trabajo ordinario.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas pertenecientes a colectivos de inmigrantes o emigrantes de retorno.

El incumplimiento de esta obligación, que tiene la consideración de obligación contractual esencial de ejecución del contrato, dará lugar a la imposición de



penalizaciones en los términos previstos en el apartado 17 del Cuadro Resumen del PCAP, o en su caso a la resolución del contrato.

b) Las reparaciones que hayan de acometerse serán realizadas en el menor tiempo posible, dando prioridad a aquellas que ocasionen un mayor trastorno para el normal funcionamiento de los servicios y en todo caso, en los siguientes plazos:

I: Siendo especialmente sensibles las instalaciones del CPD del edificio, se considerará urgente cualquier avería que pueda afectar a la continuidad de su funcionamiento, y por lo tanto, deberá ser atendida de inmediato si se produce durante la jornada laboral de presencia del Oficial de Primera FP Grado Medio "Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes" o Equivalente en el edificio, y antes de 2 horas en cualquier otro horario. (Atención de averías urgentes. Servicio 24 horas descrito en el Apartado 4 del presente Pliego).

II: Durante el día en que se detecte la avería, cuando se produzca en elementos básicos que afecten a la prestación de los servicios. Es decir, cuando el personal de la Administración no pueda trabajar en estas condiciones.

III: En un plazo inferior a tres días desde la detección de la avería cuando sin que afecte a la prestación de los servicios, suponga un trastorno para su normal desarrollo. El personal puede seguir trabajando pero las condiciones no son óptimas.

IV: En un plazo inferior a siete días desde la detección de la avería en el resto de los casos.

El incumplimiento de dichos plazos será causa de exigencia de responsabilidad que dará lugar a la imposición de penalidades siendo calificadas como infracción grave las recogidas en los puntos I y II de este apartado b) y leves para el resto de puntos de este apartado.

La empresa contratista incorporará todas las medidas sobre las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio y el plan de formación específica en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo/ofertadas en el procedimiento.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 07 de diciembre de 2016. Si el último día de plazo coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I).

1. Sobre 1: Documentación administrativa.



2. Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
 3. Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
 2. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica para notificar envío por correo: contratacion.eci@gobex.es
 5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 00 57 84.
 6. Teléfono: 924 00 53 98 / 924005452.
- d) Admisión de variantes o mejoras: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa incluida en el sobre 1 se hará público a la través del perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <https://contratacion.gobex.es>.

La Mesa de Contratación para la calificación de dicha documentación se publicará en el perfil del contratante <https://contratacion.gobex.es>, celebrándose la misma en la siguiente dirección:

- a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 1.ª Planta (Sala de Juntas).
- c) Localidad: Mérida.

Una vez calificada la documentación administrativa el resultado de la misma y en su caso la subsanación de la documentación presentada se comunicará al finalizar la sesión y se publicará en el Perfil del contratante (<https://contratacion.gobex.es>). De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en la citada página.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del perfil del contratante en la siguiente dirección de Internet: <https://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.



11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Sí procede: 28/10/2016.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Financiado el 100% con Fondos de la Comunidad Autónoma.

13. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 3 de noviembre de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 por el que se hace público el desistimiento de la contratación del servicio de "Diseño, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje y servicios complementarios del stand de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2017". Expte.: SER0816090. (2016081452)

Con fecha 07 de septiembre de 2016 la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras dictó Resolución por la que se procede al desistimiento de la licitación del procedimiento abierto con n.º de expediente SER0816090 "Servicio de diseño, construcción en régimen de alquiler, transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje y servicios complementarios del stand de la comunidad autónoma de Extremadura para la feria internacional de turismo (Fitur) 2017", según lo preceptuado en el artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de adjudicación".

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado en el Perfil del contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web <https://contratacion.gobex.es>

Mérida, 8 de noviembre de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, La Secretaria General, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.